

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 315-2019-GM/MPJB



309

Jorge Basadre, 19 de diciembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 042-2019-PJFR-MOCARVL-GDTI/MPJB, Informe N° 0696-2019-GDTI-GM-A/MPJB, Informe N° 528-2019-OSP-GM-A/MPJB, Informe N° 382-2019-OAJ/MPJB, Informe N° 18-2019-C-SGLP-GM-A/MPJB, Informe N° 110-2019-SGLP-GM-A/MPJB, e Informe N° 1482-2019-GDTI-GM-A/MPJB, sobre conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos, de la Actividad denominado: "MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPTACION DE AGUA PARA REGADIO DEL VALLE DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" (en adelante la ACTIVIDAD), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 047-2019-GM/MPJB de fecha 14 de febrero de 2019, es aprobado el Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPTACION DE AGUA PARA REGADIO DEL VALLE DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto total de S/ 498,137.04 soles, y la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 042-2019-PJFR-MOCARVL-GDTI/MPJB de fecha 28 de junio de 2019, el Responsable de la ACTIVIDAD, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la solicitud para la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos para la ACTIVIDAD en cumplimiento con la directivas y normas establecidas.

Que, mediante Informe N° 0696-2019-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 02 de julio de 2019, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Gerencia Municipal – MPJB la solicitud del Responsable de la ACTIVIDAD, además de proponer a la Ing. Abisag Naama Hayde Mamani Ayala, como Responsable Técnico del presente comité, y solicita la designación del miembro representante de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos y a la Oficina de Supervisión de Proyectos para culminar conformación.

Que, mediante Informe N° 528-2019-QSP-GM-A/MPJB de fecha 03 de julio de 2019, la Oficina de Supervisión de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal – MPJB, la propuesta para la conformación de la comisión de Recepción y Liquidación de la ACTIVIDAD, proponiendo al Ing. Edward Roberto Siña Mamani en representación de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Que, mediante Informe N° 382-2019-OAJ/MPJB de fecha 21 de noviembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Oficina de Supervisión de Proyectos, las propuestas para la actualización de miembros integrantes para la Comisión de Recepción y Liquidación de la ACTIVIDAD.

Que, mediante Informe N° 18-2019-C-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 29 de noviembre de 2019, el Coordinador de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos remite el informe en donde señala que es necesario que se actualicen o ratifiquen la designación de sus representantes para la conformación del Comité de Recepción y Liquidación de la ACTIVIDAD.

Que, con Informe N° 110-2019-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 03 de diciembre de 2019, la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la actualización de propuesta para Comisión de Recepción y Liquidación de la ACTIVIDAD.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 315-2019-GM/MPJB



Que, mediante Informe N° 1482-2019-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 16 de diciembre de 2019, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal – MPJB, la formalización mediante acto resolutivo de la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la ACTIVIDAD, quedando integrada de la siguiente manera: 1. C.P.C. Mario Arquimides Duran Estuco (Presidente y Responsable Financiero), 2. Ing. Abisag Naama Hayde Mamani Ayala (Responsable Técnico) 3. Ing. Edward Roberto Siña Mamani (Miembro).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 503-2012-A/MPJB se aprobó la Directiva N° 002-2012-A/MPJB, denominada "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa e Indirecta", señalando en su numeral VI. Disposiciones Generales, 6.2.1. de los proyectos tangibles.

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de la ACTIVIDAD, se encargara de verificar los trabajos realmente ejecutados. Recepcionado los mismos si todo estuviera conforme o levantando un pliego de observaciones para ser subsanadas por los responsables de ejecución. Posteriormente una vez recepcionado la ACTIVIDAD, se procederá a efectuar la liquidación final dentro de los plazos establecidos.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos y de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPTACION DE AGUA PARA REGADIO DEL VALLE DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", la misma que estará integrada por:

PRESIDENTE Y RESPONSABLE FINANCIERO	: C.P.C. MARIO ARQUIMIDES DURAN ESTUCO Representante de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos
RESPONSABLE TÉCNICO	: ING. ABISAG NAAMA HAYDE MAMANI AYALA Representante de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
MIEMBRO	: ING. EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI Representante de la Oficina de Supervisión de Proyectos

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la referida Comisión y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:
- Archivo
- CAJ
- OCI
- Comisión (x3)



ING. ELMER ROBLES PAYEHUANCA
GERENTE MUNICIPAL